



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por Maternidad Roxana Cardozo

VISTO:

Que, por expte. 0001625/2019, el agente Roxana Gabriela Cardozo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad; Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) al agente Roxana Gabriela Cardozo (Leg.41400) desde el 2 de abril de 2019 hasta el 28 de septiembre de 2019 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art. 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º Tomar nota, comunicar y archivar.